



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 677.-

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de fecha 16.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 1606 de fecha 15.03.2017, de Secplan, que solicita la adquisición de materiales de construcción y ornamentación, para construcción de área verde Lican Rayen; Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 20.03.2017, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-25-L117, denominada: "Adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen"; Resolución de Acta de Deserción de fecha 27.03.2017; Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 31.03.2017, que declara desierta Lic. Pública 2771-25-L117 y aprueba llamado a Licitación Privada la adquisición de materiales de construcción y ornamentación, Licitación Privada N° 2771-29-E217 denominada: "Adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen"; Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.04.2017, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Compras N° 19.886 dispone que "El órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presentasen ofertas, o bien cuando estas no resultan convenientes a sus intereses"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la dirección de secplan, para contratar la adquisición de materiales de construcción y ornamentación para construcción de área verde Lican Rayen; a través de la licitación Pública N° 2771-25-L117, Resolución de Acta de Deserción de fecha 27.03.2017 y Licitación Privada N° 2771-29-E217, Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.04.2017
- 2.- Que en las licitaciones anteriormente citadas no se presentó ningún oferente.
- 3.- Que el Artículo 9 de la ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presentasen ofertas, o bien cuando estas no resultan convenientes a sus intereses

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la Licitación Privada N° 2771-29-E217, denominada: "Adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen", para la adquisición de materiales de construcción y ornamentación para construcción de área verde Lican Rayen, y en virtud del artículo 9 de la Ley 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se recibieron ofertas.
- 2.- Autorízase la adquisición de materiales de construcción y ornamentación para construcción de área verde Lican Rayen, a través de contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8, letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 en relación al artículo 10 N° 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Contrátese la adquisición de materiales de construcción y ornamentación para construcción de área verde Lican Rayen, al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LIMITADA**, Rut.: 76.050.022-4, por \$ 1.543.311.- (Un millón, quinientos cuarenta y tres mil, trescientos once pesos), impuesto incluido.
- 4.- Destínese la adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen, a la Dirección de Secplan.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

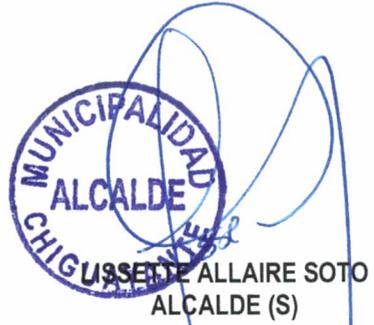
DECRETO N° 677.-

5.- Nómbrase unidad técnica a la dirección de Secplan.

4.- Impútese el gasto al ítem 215.31.02.004.333, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**LISSETTE ALLAIRE SOTO**  
 ALCALDE (S)

LSS/LTS/HCHN/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 13 ABR 2017 HORA 16:50  
 PROCEDENCIA Alcaldia  
 FIRMA